



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba  
**TEL: (601) 3347029**

**Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

**PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.**  
**RADICACIÓN: 110013110023-2020-00041-00**  
**CUADERNO: 1 -DIGITAL**

No se tiene en cuenta la notificación obrante bajo el radicado 06.1, como quiera que en la misma no se indica el término con que cuenta la parte demandada para contestar la demanda, así como el tipo de proceso que aquí se adelanta, de otra parte, no se adjuntaron debidamente cotejados, la demanda, los anexos y el auto que admite la demanda, así como tampoco se allega la certificación de entrega expedido por la empresa de correos, conforme lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, se REQUIERE al apoderado actor para que efectúe en debida forma la notificación de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y lo ordenado en el último inciso del auto del 27 de octubre de 2022.

Atendiendo la solicitud presentada bajo el radicado 10 del expediente virtual, a efectos de resolver lo solicitado tenemos que: (i) el auxiliar primigenio contestó la demanda dentro del término, (ii) allegada la solicitud presentada por aquel, se relevó del cargo designando nuevo auxiliar de la justicia, quien asumiría el proceso en el estado en que se encontraba, como en efecto así lo manifestara el mismo, (iii) finalmente y en atención a que faltan trámites por adelantar para finiquitar el presente proceso, se dispone

Señalar como gastos de Curaduría al auxiliar designado, la suma de \$250.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

**NOTIFÍQUESE.**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 031

HOY: 28 de febrero de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS  
Secretaria

*MTP*